



**Fiduagraria**  
Administrador de los Recursos del Fondo de Solidaridad Pensional

**EQUIEDAD**

**RESPUESTAS OBSERVACIONES A LA  
INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA No.- 001 DE 2019  
ENCARGO FIDUCIARIO EQUIEDAD  
OPERADORES SERVICIO DE PAGO DEL SUBSIDIO EN EFECTIVO  
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR  
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**

1

**1.- DATA TOOLS**

**Contacto: Guillermo Pinzón**

Gerente Comercial

Mail: [edgar.parra@datatools.com.co](mailto:edgar.parra@datatools.com.co)

Av. Las Americas No. 31-20

PBX: 2441929

**OBSERVACION 1.** *Respecto a la respuesta dada a la Observación No. 3 presentada por Matrix Giros y Servicios SAS, se pregunta: De acuerdo a la respuesta dada por la entidad, solicitamos endentemos que en el presente proceso pueden participar cualquier empresa que realice o haya realizado cualquier tipo de recaudo o pago para entidades públicas o privadas. Por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto.*

**RESPUESTA:** Favor remitirse al numeral 30 y sub numerales de la Invitación Pública.

**2.- SOLUCIONES EN RED S.A.S (PUNTO DE PAGO)**

**Contacto: Jorge Armando Afanador**

Gerente de Ventas

Mail: [gerente.ventas@puntodepago.com.co](mailto:gerente.ventas@puntodepago.com.co)

PBX: 3577309

**OBSERVACION 1.** *Respecto a las Recomendaciones Generales a los participantes, página 3, de la Invitación Pública, solicita la siguiente aclaración: La oferta debe ser presentada en el piso 29 del Edificio de Avianca, y en otros apartes del documento indican que la propuesta debe presentarse en el Piso 26 del mismo edificio*

**RESPUESTA:** Favor tener en cuenta las fechas y sitios establecidos en el Cronograma del Proceso de Contratación consignado en el Numeral 7 de la Invitación Pública. En Adenda modificatoria el literal i de las RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES quedará así:

*i) Tener presente el lugar, la fecha y hora prevista para la presentación de las Propuestas. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.** En caso de insistencia del recibo de una propuesta una vez vencido el plazo para su presentación, se dejará constancia de lo sucedido en el acta de cierre, se recibirá la propuesta dejando constancia que no será abierta, e indicando que no participará en el proceso de selección. FIDUAGRARIA S.A. se permite informar a los posibles oferentes interesados en entregar sus Propuestas, que deben radicarlas en la Calle 16 No. 6 – 66 piso 26 Edificio Avianca, en la ciudad de Bogotá,*



**A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORA** señalada en la presente invitación y dirigidas a **FIDUAGRARIA-EQUIEDAD - UNIDAD DE GESTIÓN ENCARGO FIDUCIARIO 604 DE 2018**. Las Propuestas radicadas en forma extemporánea, no participaran el proceso de selección

**OBSERVACION 2.** Solicitamos respetuosamente remitir o indicarnos la ubicación donde se pueda visualizar el Manual de Contratación de FIDUAGRARIA S.A.

2

**RESPUESTA:** Se adjunta a la presente respuesta.

**OBSERVACIÓN 3:** Frente al numeral 4.3 Forma de pago, preguntan; Solicitamos aclaración si el pago es bimestral o bimensual ya que en el pliego lo determinan como bimestral y en el Anexo 6, se denomina ANEXO MUNICIPIOS DE PAGOS BIMENSUALES - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO como Bimensual

**RESPUESTA:** Para los Municipios citados en el Anexo No.- 6 los pagos son bimestrales, el titulo del anexo se modificará en la Adenda respectiva.

**OBSERVACION 4.** Con relación al CRONOGRAMA DE INVITACIÓN, frente a las fechas para el cierre del proceso y plazo para presentar ofertas, se solicita sea modificado teniendo en cuenta las observaciones dadas de forma y fondo en la invitación.

**RESPUESTA:** No se acepta.

**OBSERVACION 5.** Frente al Plazo establecido para presentar propuestas de municipios sin cotizar inicialmente, el 26 de Marzo de 2019 4 pm, se solicita "se de un dos (sic) para presentar la propuesta de municipios sin cotizar, teniendo en cuenta el análisis y logística para presentar la propuesta física".

**RESPUESTA:** No se acepta.

**OBSERVACION 6.** Frente al numeral 32 sobre Antecedentes, de la presente Invitación, respecto de la obligación contractual de la Administradora Fiduciaria de "Disponer de una red de revicios financieros y servicios (sic) postales de pago con cobertura nacional, departamental y municipal para garantizar pagos, giros o transferencias oportunas a los beneficiarios de pagos, giros o transferencias en los lugares mas cercanos a su lugar de residencia (sic)" se solicita sea incluida en adenda las respuesta dadas a las inquietudes de este numeral y se incorpore el modelo de los corresponsales bancarios para pagos masivos los cuales cuentan con oficinas y personal de caja para atender hasta 40.000 beneficiarios en el mes. (Para evitar la aglomeración se generan convocatorias organizadas con una programación)

**RESPUESTA:** No es procedente la solicitud, favor remitirse al numeral 30 y sub numerales de la Invitación Pública.

**OBSERVACION 7.** Frente al numeral 33.6 sobre Comprobante de Pago, solicitan tener en cuenta procesos de inmaterializarían de documentos desde el origen.

**RESPUESTA:** Favor remitirse a los sub numerales 33.6.1 y 33.6.2 de la Invitación Pública.



**OBSERVACION 8.** Con relación al numeral 33.7.3.2 Disponibilidad de Recursos se solicita "ampliar el tiempo mínimo a tres días para la disposición de los recursos, ya que la logística de envío, colocación de recursos tienen condiciones operativas diferentes según el tipo de Población. (La logistima (sic) demanda más días)".

**RESPUESTA:** Por favor dar lectura al numeral citado en la Invitación Pública Definitiva publicada en la página web de la Fiduciaria.

3

**OBSERVACION 9.** Con respecto al numeral 34.22 solicitan evidenciar el ajuste frente a esta observación en la invitación. (Responsabilidad en el caso de que el beneficiario hubiese fallecido dentro del mes y el apoderado realice el retiro).

**RESPUESTA.** No es procedente. Las respuestas forman parte del proceso de contratación.

**OBSERVACION 10.** Se insiste en la modificación del numeral 36.3, Capacidad Financiera. Balance General y estados de Resultados Comparativos 2016 -2017, para que el período de los estados financieros comparativos sea de los años 2017 – 2018.

**RESPUESTA:** No se acepta. A la fecha muchas empresas no han realizado Asambleas Generales y/o de Socios y es probable que los estados financieros del año 2018 no estén aprobados al cierre de la invitación. Debe preservarse el acceso a la Invitación Pública y al Principio de Igualdad.

**OBSERVACION 11.** Frente al numeral 36.3.1, Indicadores Financieros, Capital de trabajo requerido, solicita se aclare si los indicadores financieros corresponden a que año 2017 o 2018.

**RESPUESTA:** Favor dar lectura al literal a) del numeral 3.6 de la Invitación Pública Definitiva.

**OBSERVACION 12.** Frente al numeral 36.3.1, Indicadores Financieros, se pregunta que en el caso de que la UT se genere entre una entidad vigilada y una no (sic) cómo es la forma de sumar para dichos indicadores ya que tienen condiciones diferentes.

**RESPUESTA:** No tienen condiciones diferentes frente a los requisitos de la capacidad financiera.

**OBSERVACION 13.** Frente al numeral 41, Requerimiento de Información sobre las Propuestas, se hace una remisión al numeral 49 de la Invitación Pública Definitiva, el cual no existe, se solicita aclarar.

**RESPUESTA:** Hubo un error de digitación, pues se refiere como el texto del numeral lo indica a las causales de rechazo establecidas en el numeral 39 de la mencionada invitación, se aclarará en Adenda modificatoria.

3





**Fiduagraria**



**OBSERVACION 14.** Frente al Parágrafo Primero de la Cláusula Segunda, solicitan que esta condición este establecida en la Invitación Pública Definitiva la cual se refiere a la distribución geográfica de los puntos de pago.

**RESPUESTA:** Favor dar lectura al literal a) del numeral 33.4 de la Invitación Pública Definitiva, publicada en la página web de la Fiduciaria.

**3.- ORGANIZACIÓN BRINKS (ePago)**

**Contacto: Sandra Ardila Moreno**

Ejecutivo Comercial

Mail: [sandra.ardila@procesosycanje.com.co](mailto:sandra.ardila@procesosycanje.com.co)

**OBSERVACION 1.** En atención al alcance solicitado por parte de Fiduagraria para el proceso de la referencia, solicitamos muy amablemente sea considerado la posibilidad de extender el plazo de entrega de la propuesta para el 1 de abril de 2019.

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud.

**4.- GRUPO CUMPLIMOS SAS ZOMAC**

**Contacto: Claudia Reina**

Mail: [claudia.reina@cumplimos.co](mailto:claudia.reina@cumplimos.co)

Dirección: Carrera 4 # 10-27 Sylvania Cundinamarca

**OBSERVACION 1.** Respecto del requisito establecido en el numeral 36.1.6.3 de la Invitación Pública, sobre los Requisitos Jurídicos Habilitantes: Original del Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para personas jurídicas se manifiesta, que: "En la página del SIGEP se visualiza lo siguiente: ¿Cómo me registro en el SIGEP?"...Para realizar el registro de su hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el SIGEP por primera vez, la entidad que le solicita esta información es la encargada de habilitar el usuario y contraseña..." [http://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset\\_publisher/sqxafjubsrEu/content/-como-me-registro-en-el-sigep](http://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/-como-me-registro-en-el-sigep). De acuerdo a lo anterior, preguntamos si FIDUAGRARIA, habilitará el usuario y contraseña a las empresas interesadas en participar que aún no tienen registro en el SIGEP, y cómo será el procedimiento para llevar a cabo dicha actividad?"

**RESPUESTA:** La Fiduciaria no habilita contraseñas ni usuarios. Se debe diligenciar el Formato único de Hoja de Vida que se descarga de la página de la Función Pública y que se anexa al presente documento, o se puede descargar en el siguiente link:

[http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato HV PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7](http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7)

**5. MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S. (SU RED)**

**Contacto: Ivonne Smith Porras Vega**

Directora de Operaciones

Mail: [Ivonne.porras@sured.com.co](mailto:Ivonne.porras@sured.com.co)

PBX: 7341414





**OBSERVACION 1.** De manera respetuosa solicitamos nos indiquen la forma en que se realizó el cálculo para definir el indicador de Capital de trabajo mencionado en el numeral 36.3.1. Indicadores Financieros:

c) Capital de Trabajo.  $KT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq a \$ 7.920.000.000$  (Que corresponde al 60% del valor máximo a pagar por comisión sobre el límite de 600.000 pagos)

5

Lo anterior, debido a que el valor mencionado (\$7.920.000.000) no se logra identificar al realizar los cálculos conforme al texto que define la manera en que se realizó el cálculo de este valor:

**Cálculo 1.**

	Nº Pagos	Comisión Max.	Estimación
Valor comisión	600.000	2.000	1.200.000.000
60% valor comisión			720.000.000

**Cálculo 2.**

	Nº Pagos	Comisión Max.	Estimación
Categoría 1	143.000	1.700	243.100.000
Categoría 2	125.000	1.900	237.500.000
Categoría 3	332.000	2.000	664.000.000
Valor comision por pago			1.144.600.000
60% valor comisión			686.760.000

**RESPUESTA:** Deben multiplicar 600.000 pagos que es el límite máximo establecido para ofertar por el valor máximo a pagar por comisión que es de \$2.000 pesos. Dicha operación da como resultado da la suma de \$1.200.000.000, cifra a la cual le deben aplicar el 60%. Lo que da un resultado de \$720.000.000 que multiplicado por el numero de meses que en su momento se estimó pagar durante la vigencia del contrato que llegare a celebrarse, esto es, 11 meses, arroja como resultado \$7.920.000.000.

Bogotá D.C. marzo 20 de 2019

**JAIME VILLAVECÉS BAHAMÓN**  
Gerente

